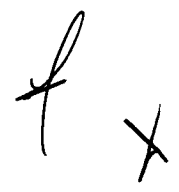
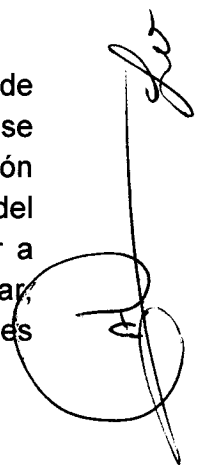


ACTA MODIFICATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRABAJO SEIS DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:15 horas del 23 de abril de 2015, en las instalaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de, se reúnen los integrantes del Comité Seis del Consejo Estatal de Armonización Contable, en cumplimiento del artículo 4 fracción III, 5 fracción IV, 6 fracción VIII, del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable, para llevar a cabo el Acta Modificatoria de Instalación del Comité de Trabajo Seis, para revisar, analizar y formular la estructura de las cuentas de gasto en base a las clasificaciones administrativas, programáticas y económicas, bajo el tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de quórum
- 3.- Establecimiento de la Estructura y Lineamientos del Comité de Trabajo Seis; y elaboración del Plan de Acciones y Avances de Actividades.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura de sesión



En desahogo del primer punto del día, informo a este Comité de Trabajo que se ha pasado lista de asistencia y se cuenta con las firmas de los presentes.

En desahogo del segundo punto, el Ing. Enrique Hernández González, representante del Órgano Superior de Fiscalización, manifiesta que contando con la asistencia de la mayoría de los integrantes del comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de trabajo Seis del Consejo Estatal de Armonización Contable 2015.

En desahogo del tercer punto, el Ing. Enrique Hernández González, representante del Órgano Superior de Fiscalización, presenta ante este Comité la propuesta de estructura y lineamientos del Comité de Trabajo Seis, de acuerdo a lo siguiente:

Lineamientos

1.- Definiciones.

En el presente documento se señala algunos conceptos o abreviaturas que son necesarios definirlos como sigue a continuación:

CEAC: Consejo Estatal de Armonización Contable

COMITÉS: Comités de Trabajo para la elaboración de los lineamientos de armonización contable en el Estado.


OSF: Órgano Superior de Fiscalización

LINEAMIENTOS: Lineamientos de Colaboración de los Enlaces de los Comités para el proceso de implementación de la normativa institucional en materia de Armonización Contable en el estado de Tabasco.

ENTES PÚBLICOS E INTITUCIONES PRIVADAS: Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Municipios e Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2.- Acreditación de los enlaces.

El Consejo solicitó a cada ente público ó Instituciones Privadas Invitadas, que designara a sus enlaces y a otra persona que lo supliera en caso de falta del primero. Como requisito básico para ser designado enlace dentro del Comité es contar con experiencia en las tareas que desarrollará dicho Comité.



Para ello el documento idóneo para la designación será el oficio signado por el Titular del ente público, que estará dirigido al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), con copia al Presidente y Secretario del Comité

Aunado a lo anterior, el enlace designado y autorizado por el ente público como autorizado deberá contar con capacidad para la toma de decisiones, que permita acelerar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el ó los comités en los que participe.

Por otra parte, en virtud de que una de las actividades que genera valor a las acciones aprobadas por los comités y por el consejo es la difusión de las tareas que se efectúan, es indispensable que dentro de las tareas de cada miembro del Comité sea el de desarrollar labores de difusión que permitan el logro de los objetivos se alcancen, lo cual no sólo involucra el que cada ente público conozca lo que se hace, sino también implementen la normativa elaborada por el comité y esta sea aprobada y autorizada por el consejo.

La temporalidad en el encargo de los miembros del Comité designado por el ente público, será el que decida el propio Titular. Sin menoscabo de la autonomía del mismo es importante evitar realizar cambios de enlaces ya que ello afectara las actividades, acuerdos y conocimientos que los mismos van obteniendo en los trabajos que se vayan desarrollando. Por ello la necesidad de realizar acciones importantes de difusión que permitan que los servidores públicos vayan a la con los actos que estén realizando los comités.

3. Instalación de los Comités

Los miembros de los Comités serán los que designen por oficio los titulares de los entes públicos e Instituciones Privadas Invitadas

El Consejo estableció la fecha de la primera reunión de los Comités, posteriormente será el Presidente de cada uno de estos, quienes establecerán la fecha en que se realizaran las siguientes reuniones de trabajo, lo cual será informado por el Secretario del Comité respectivo.

4. Obligaciones y responsabilidades de los miembros de los Comités:

Los Comités estarán conformados por los enlaces de cada uno de los entes públicos e Instituciones Privadas que estos hayan designado y contarán con al menos un Presidente, un Secretario y los Vocales que se requieran conforme lo establezca el Consejo.



El Presidente de los comités será designado por el OSFE, salvo en aquellos casos, donde el Consejo designe a un enlace de otro ente público.

Tratándose de los Secretarios, recaerá dicha facultad en el enlace que la Secretaria de Planeación y Finanzas decida.

Los vocales serán todos los demás servidores públicos designados como enlace.

Conforme lo anterior, la responsabilidad del Comité será la siguiente:

1.-Corresponde al Presidente del Comité:

- a) Aprobar el Plan de Trabajo del Comité;
- b) Organizar y coordinar, los trabajos del Comité;
- c) Emitir opinión respecto de las propuestas presentadas para elaborar o modificar los lineamientos,
- d) Tener el voto de calidad en caso de empate.

2.-Corresponde al Secretario del Comité:

- a) Coordinar las sesiones del Comité y citar a sesión a cada uno de sus miembros;
- b) Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- c) Remitir oportunamente a los miembros del Comité, los citatorios, órdenes del día y demás material indispensable para realizar las sesiones,
- d) Brindar el apoyo y la información que requieran los miembros del Comité para el mejor cumplimiento de sus funciones.

3.-Corresponde al Vocal del Comité:

- a) Colaborar en las tareas de planeación, coordinación, ejecución y análisis en las reuniones del Comité;
- b) Opinar en los asuntos que se propongan en el Comité
- c) Acudir puntualmente a las reuniones del Comité.

4.1.- Para el cumplimiento de sus Actividades, el Comité tendrá, los siguientes Objetivos:

- I. Participar en la elaboración de los estudios de los temas designados al comité de trabajo respectivo para su envío al Consejo, con base al diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya, creación reforma o eliminación se propone;

- II. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión que a juicio del Comité sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integridad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- III. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- IV. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria;
- V. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias.

4.2.- Los enlaces designados para participar en los Comités realizarán las siguientes actividades:

- 1) Coadyuvar en todo lo concerniente a la implementación de los acuerdos alcanzados en las reuniones en sus respectivos entes públicos, lo que incluye replicar, los acuerdos y lineamientos que para esos efectos hubiera aprobado el Comité.
- 2) Asistir puntualmente a las sesiones de trabajo del Comité. En caso que no pueda asistir el enlace, éste deberá dar aviso por escrito y deberá acudir a la sesión el servidor que hubiera sido nombrado suplente.
- 3) Participar activamente en los trabajos del Comité.

4.3.- Obligaciones a cumplir en las reuniones de Comité.

1.-En cada reunión de Comité deberá elaborar minuta de trabajo por parte del Secretario, en el que se señalen avances y compromisos.

2.-En la reunión de trabajo se señalara la fecha de la siguiente reunión de trabajo, salvo que ya se hubiera emitido el plan de trabajo.

3.-El Secretario convocará a las reuniones de Comité, pudiendo hacerlo vía telefónica o por correo electrónico.

4.-Los Integrantes deberán presentarse a todas las reuniones que se convoque, en caso de no hacerlo o no asistir el suplente, el Consejo enviara un oficio al titular del ente público e Instituciones Privadas al efecto de informarle de la falta a la reunión de trabajo.

5.-El Suplente en todos los casos deberá acreditarse ante el Comité y participar en el mismo.

6.-En cada reunión se levantará lista de asistencia.

7.- El Presidente del Comité además de las facultades señaladas, asignara tareas, presentara avances y resultados ante la instancia que acuerde el Consejo.

8.- Los Enlaces deberán ordenar, clasificar y sistematizar la información que se derive de los Acuerdos y Lineamientos establecidos en las sesiones de Comité.

5. Programa de Trabajo de los Comités

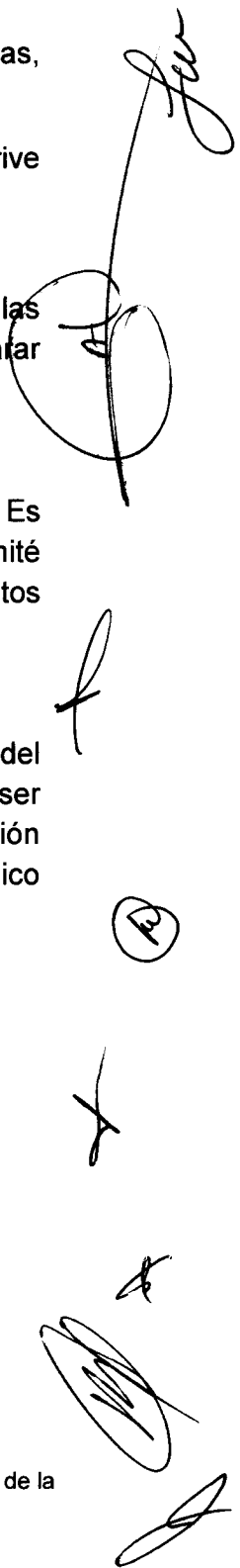
Cada Comité elaborará su programa de trabajo que contendrá: Periodicidad de las reuniones, alcance, actividades a desarrollar, documentos mínimos a preparar requerimientos técnicos, entre otros.

6. Votaciones

Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes del Comité. Es importante y trascendental que en todos los casos participen los miembros del Comité o sus suplentes y que tratándose de aquellos donde se aprueben los lineamientos estén presentes todos los miembros.

7. Acuerdos para emitir la normativa de armonización contable.

Los resultados, acuerdos y criterios que se deriven de los trabajos de las sesiones del Comité, se convertirán en proyectos de Lineamientos Generales que deberán ser aprobados por este y realizado lo anterior, se remitirá al Consejo para su aprobación final y emisión como Lineamiento General y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado“.





Gobierno del
Estado de Tabasco



De acuerdo a lo anterior se sometió a aprobación la integración del comité conforme a lo siguiente:

Presidente del Comité de Trabajo			
Ing. Enrique Hernández González	Órgano Superior de Fiscalización del Estado	Suplente	Lic. Leonardo Solís Domínguez
Secretario del Comité de Trabajo			
C. Martín Méndez Martínez	Secretaría de Planeación y Finanzas de Tabasco	Suplente	
Vocales del Comité de Trabajo			
C.P. Eversain Sánchez Alcudia	Municipio de Cárdenas, Tabasco	Suplente	Lic. Blanca Estela Triano Flores
L.A. Jesús Manuel de la O Pacheco	Municipio del Centro, Tabasco	Suplente	
Luis Ramón Álvarez Flota	Secretaría de Contraloría	Suplente	C. Raúl Villegas Rivera
Ing. Carlos Antonio González Vasconcelos	Secretaría de Administración	Suplente	C. Manuel de Jesús Vega
C. Martín Méndez Martínez	Director de Sistemas de la S.P.F.	Suplente	Lic. Orlando David Aguilar Cárdenas


Dando por terminado la participación de los que ejercieron su derecho a expresar sus comentarios; se solicitó a los integrantes de este Comité levantar la mano si están de acuerdo con los nombramientos, estructura y lineamientos del comité de trabajo Seis; siendo aprobado por todos los integrantes.

En desahogo del Cuarto punto correspondiente a los Asuntos Generales, Se les invita a los integrantes de este comité de trabajo para hacer uso de la palabra, si lo consideran pertinente. Para lo cual se le solicita antes de tomar la palabra presentarse (Indicar su nombre completo, dependencia, municipio o Institución que representa).


[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



En virtud de que no se tuvo comentarios de integrantes del Comité de Trabajo Seis y no habiendo mas asuntos a tratar, se procedió al desahogo del quinto punto de Clausura del Acta Modificatoria de Instalación del Comité de Trabajo Seis, para revisar, analizar y formular la estructura de las cuentas de gasto en base a las clasificaciones administrativas, programáticas y económicas, siendo las 12:45 hrs. del día 23 de Abril del 2015.

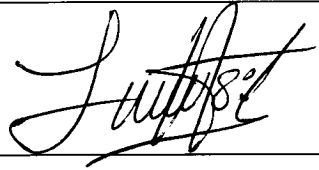
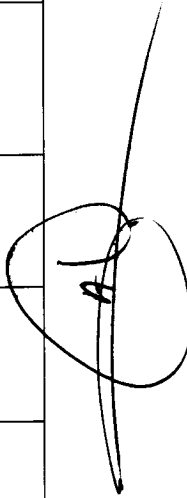
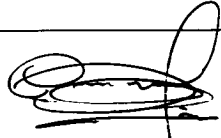
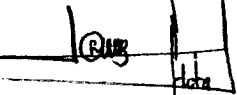

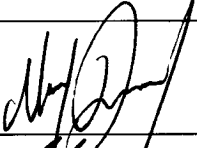
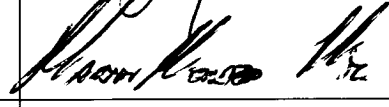


Ing. Enrique Hernández González
Presidente del Comité de Trabajo Seis
del Consejo Estatal de Armonización Contable



C. Martin Méndez Martínez
Secretario del Comité de Trabajo Seis
del Consejo Estatal de Armonización Contable

INVITADOS A LA REUNIÓN DEL ACTA MODIFICATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE
TRABAJO SEIS DEL CEAC
JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015, HORA: 11:15, LUGAR: INSTALACIONES DEL INSTITUTO
MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE TABASCO.

NO.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / MUNICIPIO/ INSTITUCIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Lic. Leonardo Solís Domínguez	Suplente del Presidente	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco	
2	C.P. Eversain Sánchez Alcudia	Vocal	Municipio de Cárdenas, Tabasco	
	Lic. Blanca Estela Triano Flores	Suplente de Vocal	Municipio de Cárdenas, Tabasco	
3	L.A. Jesús Manuel de la O Pacheco	Vocal	Municipio de Centro, Tabasco	
4	Luis Ramón Álvarez Flota	Vocal	Secretaría de Contraloría	
	C. Raúl Villegas Rivera	Suplente de Vocal	Secretaría de Contraloría	
5	Ing. Carlos Antonio González Vasconcelos	Vocal	Secretaría de Administración	
	C. Manuel de Jesús Vega	Suplente de Vocal	Secretaría de Administración	
6	C. Martín Méndez Martínez	Vocal	Director de Sistemas de la S.P.F.	
	Lic. Orlando David Aguilar Cárdenas	Suplente de Vocal	Director de Sistemas de la S.P.F.	